

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEL DIA 11 DE OCTUBRE DE 1989

Número 162

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 » Un año 4.000 »	Línea o fracción de línea 60 ptas. Franqueo concertado, 06/3

Número 3.438

GOBIERNO CIVIL DE AVILA

EDICTO

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Luis Parra Villar, cuyo último domicilio conocido es en calle Doctor Jesús Galán, número 30, 2.º de Avila, de la siguiente resolución:

Se ha cursado denuncia a este Gobierno Civil, por la Guardia Civil de Avila, de la que resultan los siguientes hechos: Que don Luis Parra Villar, ha sido negligente en la guarda y custodia de la escopeta de su propiedad marca EGO, calibre 12, Modelo PR, número 45.566, que ha desaparecido de su anterior domicilio, sin poder precisar cómo.

A la vista de cuanto antecede aparece usted como supuesto responsable de una falta gubernativa de infracción a lo dispuesto en el artículo 149 del Real Decreto 2.179/81, de 24 de julio, por el que se aprueba el vigente Reglamento de Armas (B. O. E. de 25 de septiembre de 1981), por lo que puede ser sancionado con multa de 5.000 a 50.000 pesetas, por cuyo motivo se formula el presente pliego de cargos, concediéndole un plazo de diez días hábiles para que alegue cuantas razones estime pertinentes en su defensa y acompañe los documentos que en apoyo de los mismos considere oportuno, conforme a lo previsto en el artículo

91 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Avila, 27 de septiembre de 1989

El Gobernador Civil, P. D. El Secretario General, *Luis Alvarez Rosa*.

Número 3.176

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

EXP. NUM. 1.686-E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRI-CA DE MEDIA TENSION EN AVILA, A NOMBRE DE HOTEL CUATRO POSTES.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Hotel Cuatro Postes, en solicitud de autorización para la instalación de una L. M. T. en Paraje «La Canaleja», N-501. Avila, cuyas características principales son las siguientes:

L. M. T. aérea, a 15 KV. de 180 metros de longitud; conductor LA-56; apoyos metálicos y de hormigón; aislamiento tipo amarré y suspensión respectivamente; y 200 metros de longitud, de línea subterránea, con cable 3 x 1 x 95 al 12/20 KV.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20

de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 6 de septiembre de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

Número 3.178

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

EXP. NUM. 1.699 E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN MORALEJA DE MATA CABRAS, A NOMBRE DE VIDAL DE LA FUENTE PEREZ.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Vidal de la Fuente Pérez, en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en Parcela 113, Moraleja de Matcabras, cuyas características principales son las siguientes:

C. T. de 75 KVA. de potencia; tipo intemperie sobre pórtico de hormigón; tensiones 15.000 más menos 5 por 100 - 380/220 V.; con seccionador tripolar con mando mecánico y fusibles A. P. R.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 6 de septiembre de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 3.179

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía
de Avila*

EXP. NUM. 1.698 E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRICA DE ALTA TENSION, EN MORALEJA DE MATA CABRAS, A NOMBRE DE VIDAL DE LA FUENTE PEREZ.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Vidal de la Fuente Pérez, en solicitud de autorización para la instalación de una L. A. T. en Parcela 113, Moraleja de Matcabras, cuyas características principales son las siguientes:

L. A. T. a 15 KV. de 250 metros de longitud; conductor LA-30; apoyos metálicos y de hormigón; aislamiento con cadenas de aisladores 2 x 1.503 y 2 x 1.507.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 6 de septiembre de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 3.187

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía
de Avila*

EXP. NUM. 1.718 E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRICA DE MEDIA TENSION EN SINLABAJOS, A NOMBRE DE JUAN JOSE RODRIGUEZ MARTIN, CON DOMICILIO EN MAGAZOS.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Juan José Rodríguez Martín, en solicitud de autorización para la instalación de una L.M.T. en Parcela 486, Sinlabajos, cuyas características principales son las siguientes:

L. M. T. aérea, a 15 KV., de 700 metros de longitud; conductor LA-30; apoyos metálicos y de hormigón; aislamiento en cadenas de aisladores de 2 x 1.503 y 2 x 1.507.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 6 de septiembre de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 3.188

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía
de Avila*

EXP. NUM. 1.719 E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE

TRANSFORMACION EN SINLABAJOS, A NOMBRE DE JUAN JOSE RODRIGUEZ MARTIN, CON DOMICILIO EN MAGAZOS

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Juan José Rodríguez Martín, en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en Parcela 486, Sinlabajos, cuyas características principales son las siguientes:

C. T. de 75 KVA. de potencia; tipo intemperie sobre pórtico de hormigón; tensiones 15.000 más menos 5 por 100 - 380/220 V.; con seccionador tripolar con mando mecánico y fusibles A. P. R.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 6 de septiembre de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 3.297

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía
de Avila*

EXP. NUM. 1.766 E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRICA DE MEDIA TENSION EN LANZAHITA - GAVILANES, A NOMBRE DE IBERDUERO, S. A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de una L. M. T. en Lanzahita - Gavilanes, cuyas características principales son las siguientes:

L. M. T. aérea, a 15 KV. de 8.624 metros de longitud; conductor LA-110; apoyos metálicos y de hormigón normalizados; aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 13 de septiembre de 1989

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Númro 3.298

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

EXP. NUM. 1.767 E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRICA DE MEDIA TENSION EN LA COLILLA - C. T. «EL CARPIO», A NOMBRE DE IBERDUERO, S. A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de una L. M. T. en La Colilla - C. T. «El Carpio», cuyas características principales son las siguientes:

L. M. T. a 15 KV., aérea, de 474 metros de longitud; conductor LA-56; apoyos metálicos y de hormigón normalizados; aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20

de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 13 de septiembre de 1989

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 3.299

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

EXP. NUM. 1.768 E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN LA COLILLA, A NOMBRE DE IBERDUERO, S. A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en «El Carpio», La Colilla, cuyas características principales son las siguientes:

C. T. de 250 KVA. de potencia, tipo B-2; tensiones 15.000 más menos 5 por 100 - 380/220 V.; con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 13 de septiembre de 1989

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 3.300

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

EXP. NUM. 1.769 E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN CANDELEDA, A NOMBRE DE IBERDUERO, S. A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en Carretera Oropesa. Candeleda, cuyas características principales son las siguientes:

C. T. de 250 KVA. de potencia, tipo B-2; tensiones 15.000 más menos 5 por 100 - 380/220 V.; con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 13 de septiembre de 1989

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 3.376

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 1.797 E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20

de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Justiniano Muñoz Moreno. Calle Santa Engracia, 141. 28003 Madrid.

EMPLAZAMIENTO: Finca Becerril Bajo. Barrio de Hontanares. Arenas de San Pedro.

FINALIDAD: Suministro de energía a la cantera.

CARACTERISTICAS: L. M. T. aérea, a 15 KV., de 270 metros de longitud; conductor LA-30; apoyos metálicos de la fabricación de Made, y aislamiento en cadena, tipo 1.503 (tres elementos por aislador).

PRESUPUESTO: 585.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 19 de septiembre de 1989

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 3.377

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 1.798 E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Justiniano Muñoz Moreno. Calle Santa Engracia, 141. 28003 Madrid.

EMPLAZAMIENTO: Finca Becerril Bajo. Barrio de Hontanares. Arenas de San Pedro.

FINALIDAD: Suministro de energía a la cantera.

CARACTERISTICAS: C. T. tipo intemperie, de 100 KVA. de potencia; tensiones 15.000 más menos 5 por 100 - 380/220 V., con

seccionador tripolar con mando, para una tensión de 24 KV., y fusibles de cartucho de A. P. R. en el C. T., con medida en la parte del B. T. del transformador.

PRESUPUESTO: 1.100.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 19 de septiembre de 1989

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 3.456

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 1.799 E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: José María Hinojosa.

EMPLAZAMIENTO: Casavieja
FINALIDAD: Suministro de energía a la finca.

CARACTERISTICAS: L. M. T. aérea, con tramo subterráneo del apoyo número 1 al apoyo número 3, a 15 KV., de 1.100 m. de longitud; conductor LA-30; apoyos metálicos y de hormigón normalizados; aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

PRESUPUESTO: 626.500 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo

de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 27 de septiembre de 1989

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 3.457

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 1.800 E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: José María Hinojosa.

EMPLAZAMIENTO: Casavieja
FINALIDAD: Suministro de energía a la finca.

CARACTERISTICAS: C. T. tipo intemperie, de 50 KVA. de potencia; tensiones 15.000 más menos 5 por 100 - 380/220 V.; con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

PRESUPUESTO: 500.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 27 de septiembre de 1989

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 3.505

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
DELEGACION TERRITORIAL

CONSEJERIA DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACION
DEL TERRITORIO

RESOLUCION de 16 de agosto de 1989, de la Dirección General

del Medio Natural, por la que se establece la veda total, para la temporada cinegética 1989 a 1990, en los Cotos Sociales denominados «Sierra de Avila» y «Villanueva del Campillo», ambos de la provincia de Avila.

Dada la alta incidencia que la enfermedad Hemorráica Virica ha tenido sobre las poblaciones cunicolas de los Cotos Sociales denominados «Sierra de Avila» y «Villanueva del Campillo», de la provincia de Avila.

Teniendo en cuenta además la escasez en los mismos de la perdiz roja, con el fin de preservar en la medida de lo posible ambas especies.

Esta Dirección General, en función de las atribuciones que tiene conferidas:

Ha resuelto establecer la veda total para la temporada cinegética 1989 a 1990, en los Cotos Sociales denominados «Sierra de Avila» y «Villanueva del Campillo», ambos de la provincia de Avila.

Valladolid, 16 de agosto de 1989

El Director General, *José Luis Blanco González*.

Número 3.526

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE
OBRAS HIDRAULICAS

*Confederación Hidrográfica del
Duero*

A N U N C I O

Don Pedro Fernández López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra, con domicilio en Villafranca de la Sierra (Avila), solicita autorización para la reforma y ampliación del abastecimiento, en termino municipal de Villafranca de la Sierra (Avila).

INFORMACION PUBLICA

Las obras que se pretenden realizar son:

La reforma y ampliación del abastecimiento de Villafranca de la Sierra (Avila), consistente en la captación de manantiales, unos por medio de zanjas de captación con tubería porosa, dirigiéndolas a las arquetas, con posterior conducción al depósito regulador existente y otros hasta la ejecución de arquetas filtrantes y su conducción posterior al depósito regulador.

Las captaciones y conducciones son las correspondientes al paraje Fuente de la Melchora, a cuya conducción se enlazarán el resto de las aguas captadas en los otros parajes como el de Barranco de los Cinco, Cerca de los Josefines y Regajo Travieso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, núm. 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 25 de septiembre de 1989.

El Comisario de Aguas, *Miguel Gómez Herrero*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

*Ayuntamiento de Sotillo de la
Adrada*

E D I C T O

Doña María Jesús del Pozo Criado, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un Taller de Reparación de Automóviles y venta de los mismos, a emplazar en Carretera de Madrid C-501.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento

En Sotillo de la Adrada, a 27 de septiembre de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.490

Ayuntamiento de Sinlabajos

A N U N C I O

Aprobados provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, los expedientes sobre imposición y Ordenación de los Impuestos, Tasas y Precios Públicos, que a continuación se consignan, así como las Ordenanzas Reguladoras de los mismos, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1989, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público durante el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante dicho plazo, los interesados a que se refiere el artículo 18 de la referida Ley, puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría - Intervención Municipal de este Ayuntamiento:

IMPUESTOS ACORDADOS

—Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

PRECIOS PUBLICOS ADOPTADOS

—Precio público por la prestación del servicio de agua a domicilio.

—Precio público por desagüe de canales, canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

—Precio público por tránsito de ganados.

—Precio público por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Precio público por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de terrenos de uso público.

—Precio público por Báscula Municipal.

TASAS ACORDADAS

—Tasa por prestación de servicio alcantarillado.

—Tasa sobre cementerios municipales.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

—Se aprueba la Ordenanza General sobre Contribuciones Especiales, como consecuencia de la realización de obras públicas o de establecimiento o ampliación de servicios públicos locales.

Sinlabajos, 23 de septiembre de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.498

Ayuntamiento de Burgohondo

ANUNCIO DE SUBASTA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de septiembre del corriente año, tras aprobar el correspondiente Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativas y Económicas, acordó convocar licitación pública para enajenar, mediante subasta, los aprovechamientos maderables del monte número 42 de los de U. P. de esta Provincia, sito en el término municipal de Burgohondo (Avila).

OBJETO DE LA SUBASTA: El aprovechamiento maderable del referido monte, consistente en un único lote (lote 1.º) compuesto por: doscientos cincuenta y cuatro (254) pies de chopos en pie, que cubican 137 metros cúbicos aproximadamente, teniendo un valor por metro cúbico de 6.000 pesetas y veintidós (22) pies de pino pináster en pie

y con corteza, que cubican 6,5 metros cúbicos aproximadamente, teniendo un valor por metro cúbico de 3.000 pesetas. Localizadas ambas especies, en el Cuartel B, Rodal 6.

TIPO DE TASACION: Ochocientas cuarenta y una mil quinientas (841.500) pesetas, como precio base, y un millón cincuenta y una mil ochocientas setenta 1.051.875) pesetas, como precio índice. No se admitirán proposiciones que no cubran el precio base.

DURACIÓN DEL CONTRATO: El aprovechamiento deberá realizarse antes del 31 de diciembre del corriente año.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Pueden examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las 9 a las 14 horas de los días laborables, a los efectos de que puedan formularse reclamaciones u observaciones por plazo de ocho (8) días hábiles, a partir del siguiente hábil al de la presente publicación. Transcurrido el plazo indicado sin que se produzcan reclamaciones, los pliegos adquirirán plena vigencia y regirán la presente subasta. Y si por el contrario, se formularan reclamaciones, se suspenderá la subasta hasta su resolución.

PLAZO DE PRESENTACION DE PLICAS: Transcurrido el plazo indicado anteriormente sin que se produzcan reclamaciones, se inicia el plazo de presentación de ofertas, en el lugar y horas antes indicados por espacio de veinte (20) días hábiles, a partir del noveno hábil siguiente al de la presente publicación.

GARANTIAS: Provisional del 3 por 100 del precio base, es decir, 25.245 pesetas. La definitiva será del seis por ciento del precio de adjudicación.

DOCUMENTOS QUE DEBERA PRESENTAR EL LICITADOR: A la proposición se adjuntarán los siguientes documentos: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad; Resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para tomar parte en la subasta; declaración ex-

presa de que el licitador se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias; y si concurre por representación, poder bastanteado.

APERTURA DE PLICAS: Se llevará a cabo en las dependencias Municipales, ante la Mesa de Contratación constituida al efecto, a las 13 horas del día siguiente al que termine el plazo de presentación de ofertas.

MODELO DE PROPOSICION: Las proposiciones se ajustarán, en lo esencial, al siguiente modelo:

Don, enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número, correspondiente al día, y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las Oficinas de la Jefatura de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, y en la Secretaría de la Entidad, referencia a la subasta de 254 pies de chopos y 22 pies de pino pináster, en pie y con corteza, se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, en la cantidad de (en letra y número) pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Depositaria de Fondos de la Entidad, del 3 por 100 de tasación.

....., a de de 1989.

El interesado.

Burgohondo, a 2 de octubre de 1989.

El Alcalde - Presidente, *José María Delgado Martín*.

—3.510

Ayuntamiento de El Mirón

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ha acordado con carácter provisional, la Imposición y establecimiento de los siguientes tributos y exacciones y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas Fiscales reguladoras:

—Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

—Tasa de Alcantarillado.

PRECIOS PUBLICOS

—Suministro de agua.

—Tránsito de ganados.

—Ocupaciones de subsuelo, suelo y vuelo en la vía pública.

—Puestos, barracas, industrias callejeras y ambulantes, etc.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 39/88 y 49. b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, dicho acuerdo provisional así como sus Ordenanzas y demás antecedentes relativos, quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El Mirón, a 28 de septiembre de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.516

Ayuntamiento de Malpartida de Corneja

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1989, acordó con carácter provisional la imposición de los tributos:

IMPUESTOS

—Sobre Bienes Inmuebles.

—Sobre Actividades Económicas.

—Sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

PRECIOS PUBLICOS

—Saca de arena y otros materiales de construcción en terrenos públicos.

—Rieles, postes, cables, palomillas, etc., que se establezcan o vuelen sobre la vía pública.

—Suministro de agua.

OTROS INGRESOS

—Prestación personal y de transporte.

Y la aprobación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15-1 y 17-1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de 30 días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de imposición de tributos y de aprobación de las ordenanzas fiscales, de conformidad con el artículo 17-3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Malpartida de Corneja, a 25 de septiembre de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.517

Ayuntamiento de Navaescurial

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1989, acordó con carácter provisional la imposición de los tributos:

IMPUESTOS

—Sobre Bienes Inmuebles.

—Sobre Actividades Económicas.

—Sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

PRECIOS PUBLICOS

—Rieles, postes, cables, palomillas, etc., que se establezcan o vuelen sobre la vía pública.

—Suministro de agua.

OTROS INGRESOS

—Prestación personal y de transporte.

TASA

—Báscula municipal.

Y la aprobación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15-1 y 17-1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de 30 días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de imposición de tributos y de aprobación de las ordenanzas fiscales, de conformidad con el artículo 17-3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Navaescurial, a 25 de septiembre de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.518

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad a los artículos 49 de la Ley 7/85, 188 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y 17.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, se hallan expuestos al público los expedientes del acuerdo de Imposición y Ordenación de los Impuestos, Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales que se detallan, cuyo acuerdo fue adoptado en sesión ordinaria de fecha 2 de octubre de 1989, por el Ayuntamiento en Pleno, y para su aplicación a partir de 1 de enero de 1990.

IMPUESTOS

- Impuesto sobre bienes inmuebles: Rústicos y Urbanos.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

TASAS

- Licencia de apertura de establecimientos e industrias.
- Recogida de basuras.
- Alcantarillado.
- Cementerio municipal.
- Documentos que expida o extienda la Administración Municipal o autoridades a instancias de parte.

PRECIOS PUBLICOS

- Suministro de agua potable.
- Ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas y kioscos con finalidad lucrativa.
- Puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes.
- Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
- Matadero Municipal.
- Voz pública.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

- Ordenanza Fiscal General.

Los interesados legítimos podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición como contra el de aprobación de las Ordenanzas Reguladoras, con sujeción a las siguientes Normas:

- a) Plazo de información pública y audiencia, así como de presentación de reclamaciones: 30 días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Transcurrido el plazo reglamentario y en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones el acuerdo inicial será elevado a

definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En Sotillo de la Adrada, a 4 de octubre de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.535

Ayuntamiento de Nava del Barco

A N U N C I O

En la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 17.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente referido a las ordenanzas fiscales, que se indican, a fin de que sean examinadas por todos los interesados en el plazo de un mes, aprobadas inicialmente en la sesión de fecha 2 de octubre de 1989.

Precios públicos por utilización privativa y aprovechamientos especiales:

- Por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento, aceras, en la vía pública.
- Por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público.
- Por industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- Por desagüe de canalones.

Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades:

- Por ocupación de comunas, carteles y otras instalaciones para exhibición de anuncios.

Ordenanzas reguladoras de Tasas:

- Licencia apertura establecimientos.
- Licencias urbanísticas.

Impuestos obligatorios:

- Ordenanza fiscal reguladora del tipo de gravamen del Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Ordenanza fiscal por la que se fija el coeficiente del impuesto sobre actividades económicas.

—Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones y obras.

—Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Ordenanza reguladora de la Prestación Personal.

—Ordenanza reguladora de Contribuciones Especiales.

Nava del Barco, 3 de octubre de 1989.

El Alcalde, *Antonio Cabello López*.

—3.536

Ayuntamiento de Tórtoles

A N U N C I O

Aprobado inicialmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de septiembre de 1989, la implantación de las Ordenanzas Reguladoras de Impuestos, Precios Públicos y Tasas, que posteriormente se relacionan, que han sido confeccionadas de acuerdo con la normativa de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por espacio de treinta días hábiles, conforme señalan los artículos 49 de la Ley 7/85, 188 del Texto Refundido en materia de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y 17.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 39/88, de 28 de diciembre, los expedientes elaborados, a fin de que todos los interesados legítimos, podrán formular contra los mismos, las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo y en el caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo se elevará a definitivo.

IMPUESTOS

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles: Rústicos y Urbanos.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

PRECIO PUBLICO POR PRESTACION DE SERVICIOS

- Suministro de agua.

Tórtoles, 3 de octubre de 1989.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

—3.537